

Expediente: B-144/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Solicitando al D.E. reductores de velocidad en calle Juan B. Justo entre Gaboto y Emilio R. Coni .-

VISTO:

El permanente reclamo de los vecinos afincados en la Av. Juan B. Justo entre las calles Gaboto y Emilio R. Coni que se encuentran sumamente preocupados por la alta velocidad con que transitan la gran cantidad de vehículos que pasan por el sector; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades velar por la seguridad de los ciudadanos tomando medidas de prevención para evitar accidentes potenciales, teniendo como referencia antecedentes ocurridos.-

Que ante la inquietud manifiesta por vecinos del sector que acusan testimonios de que en el lugar se transita a altas velocidades .-

Que como consecuencia de estos comprobados testimonios es necesario tomar urgentes medidas que conduzcan a la solución del problema .-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

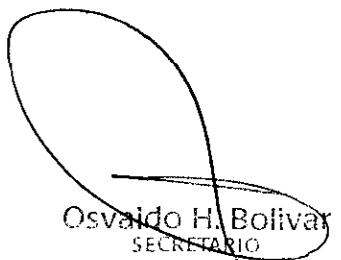
COMUNICACION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitando a través del área ----- que corresponda la construcción de reductores de velocidad en calle Juan B. Justo entre Gaboto y Emilio R. Coni .-

ARTICULO 2º- De forma .-

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1737/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE